

1246

DECRETO N°

LANUS,

25 MAR 2019

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 302-48/2019 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°:

Llámase a Licitación Privada N° 71 prevista para el día 05 de Abril de 2019 a las 13:00 hs. referente a la adquisición de "CARTELES NOMENCLADORES – PLAN SEÑALIZACION 2019", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos mil)

ARTICULO 2°:

Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°:

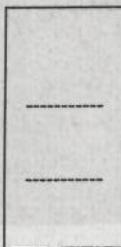
Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compra- de Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1° de presente Decreto.

ARTICULO 4°:

El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 42 - Partida 2.7.4. - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5°:

Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

*(Handwritten signature of Damian Schiavone)*



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal